RESOLUCIÓN N° 819/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 4 DEL CONTRATO Nº 06/2020 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA FITRA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", CON ID N° 374107.

Loma Plata, 16 de octubre de 2020.

VISTO: El dictamen de la UOC – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ----

La Nota DAE Nº 1421/2020 de la Dirección de Alimentación Escolar del MEC. -----

El Contrato Nº 06/2020 para la provisión de Productos para el Almuerzo Escolar. --

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR La Adenda Nº 04/2020 del contrato con **FITRA SRL con RUC N° 80002592-0**, en el marco de la adjudicación de la "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020, "Adquisición de productos para el Almuerzo Escolar", con ID N° 374.107. ----------

ART. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Intendente ★ Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal